



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
1 de 37

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INVITACIÓN PÚBLICA N° UC-004-2017



ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO

MONTERÍA, JULIO DE 2017



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
2 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

- 2.1. CRONOGRAMA
- 2.2. APERTURA DE INVITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.3. INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES
- 2.4. PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACION DE INTERES
- 2.5. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES
- 2.6. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.7. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN
- 2.8. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS
- 2.9. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS
- 2.10. PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
- 2.11. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS
- 2.12. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
- 2.13. VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS
- 2.14. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.15. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA
- 2.16. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
- 2.17. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2.18. DECLARATORIA DESIERTA

CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

- 3.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA
- 3.3. RIESGOS

CAPITULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 4.1.1 Carta de presentación de la propuesta
 - 4.1.2 Cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal
 - 4.1.3 Certificado de existencia y representación legal
 - 4.1.4 Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal
 - 4.1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato
 - 4.1.6 Garantía de seriedad de la propuesta
 - 4.1.7 Hoja de vida de la función pública
 - 4.1.8 Certificado de pago seguridad social y parafiscales
 - 4.1.9 Registro Único Tributario - RUT
 - 4.1.10 Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales.
 - 4.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
3 de 37

4.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

4.1.13 Formatos de la propuesta

4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

4.2.1. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015

4.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.3.1. Experiencia Específica

4.4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

4.4.1 Oferta económica

CAPITULO V ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

CAPITULO VI FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

6.2. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

6.2.1. Capacidad Jurídica

6.2.2. Capacidad Financiera

6.3 Evaluación económica

6.4 Empates

6.5 Declaratoria desierta de la contratación



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
4 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA N° UC004-2017

CAPÍTULO I INFORMACION GENERAL	
PRESENTACIÓN	Los presentes Término de Referencia constituye el documento contractual que contendrá las condiciones por las que se registrará este proceso, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO
VEEDURIAS CIUDADANAS	De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La duración de contrato será de Tres (3) meses, cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado es la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$950.720.000,00) M/cte. sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1148 del 17 de julio de 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba. Valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, utilidades, administración, incluido el IVA.
FORMA DE PAGO	<p>La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA pagará a EL CONTRATISTA, mediante pagos parciales, conforme a los equipos entregados a almacén, debidamente certificado por el supervisor designado, previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar.</p> <p>Para el trámite de pago de este contrato el contratista deberá acreditar certificado donde conste el pago de los aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y los de Seguridad Social Integral de conformidad con lo previsto en el Art. 50 de la ley 789 de 2002; artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única, de igual manera deberá presentar constancia de afiliación al</p>



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
5 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

	sistema general de riesgos laborales, si a ello hubiere lugar de acuerdo a la ley 1562 de 2012
MARCO LEGAL	En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 099 de fecha 27 de diciembre de 2006, Artículo No.20 Numeral 2, bajo la modalidad de Invitación Pública.
RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	<p>Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Término de Referencia. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.</p> <p>Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.</p> <p>La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Término es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.</p>
INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD	Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
6 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

CALIDADES DEL OFERENTE	<p>En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o personas jurídicas, nacionales, extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; lo mismo que en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes términos.</p> <p>Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Universidad, según el Estatuto de Contratación, ni estar registrados en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.</p> <p>Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, deben cumplir con el objeto social de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none">▪ Además de las obligaciones emanadas de los presentes términos, de su oferta, y del contrato a suscribir, las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes concernientes a este tipo de Proceso.▪ Entregar los equipos en el plazo establecido y bajo las condiciones determinadas en los presentes términos y las cláusulas contenidas en el contrato que se llegare a celebrar producto del presente proceso▪ Realizar cambio de productos que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas.▪ Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.▪ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Universidad de Córdoba por conducto del funcionario que ejercerá la Interventoría.▪ Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.▪ Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato.▪ Las demás contenidas en el presente término de referencia y las necesarias para la ejecución adecuada del objeto contractual.




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
7 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	<ul style="list-style-type: none">• Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.• Ejercer la supervisión a través de la persona que la Universidad designe, quien además de cumplir las obligaciones legales, deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a través del Manual de Interventoría de la Universidad.• La UNIVERSIDAD DE CORDOBA se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.
CONTRATACIÓN DIRECTA	La UNIVERSIDAD podrá contratar directamente con el único proponente que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes términos, si de este proceso precontractual no se obtiene por lo menos tres (3) o dos (2) propuesta válidas, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 8 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO


2.1. CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura, invitación y publicación de los términos de Referencia	28/Julio/2017	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones a los términos de Referencia	Hasta 3/agosto/2017 - 3:00 P.M.	División de Contratación de la Universidad
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes	Hasta el 3/ agosto /2017 06:00 P.M.	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes	04/agosto/2017 02:00 P.M.	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co .
Respuesta a observaciones y publicación de adendas	04/agosto/2017	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción de propuestas y cierre de la invitación Pública	08/agosto/2017 Hasta 10:00 A.M.	División de Contratación Cra.6 N° 76 - 103 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	09/ agosto /2017	Junta de Contratación de la Universidad.
Publicación del informe de evaluación preliminar	10/agosto/2017	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Desde el 10 hasta 14 de agosto /2017 Hasta 05:00 P.M.	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 76 - 103 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y resolución de adjudicación	15/agosto/2017	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co

NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 9 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

2.2. APERTURA DE INVITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Presentes Términos de Referencia serán publicados en la página web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co.

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los OFERENTES realicen de los mismos o de la documentación complementaria.

2.3. INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en los Parágrafos 1 y 2 del numeral 4), del artículo 22 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en la intención de participar en el mismo, manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

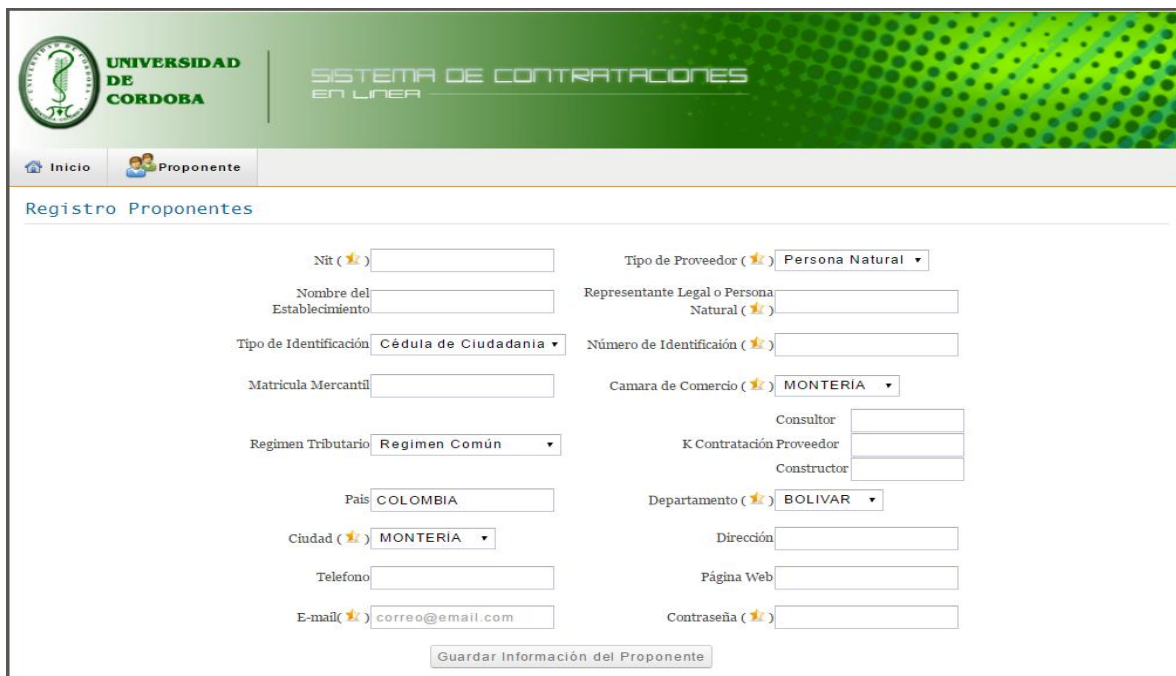
La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.


En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACION DE INTERES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

1. Entre a la página <https://a.unicordoba.edu.co/softcontratacion/?accion= addProponente>
2. Diligencie el formulario que a continuación se detalla y dele “Guardar Inscripción”



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 10 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá indicarse tal calidad desde el momento mismo de la manifestación de interés en participar. En el campo NIT, introduzca el número de cédula de ciudadanía de quien será el representante del proponente plural.

Si en el campo de cámara de comercio dentro de las opciones no aparece la ciudad en la cual usted está registrado, seleccione cualquiera de las opciones que se le presenten.

3. Si ya se encuentra inscrito en la base de datos de la Universidad de Córdoba, obvie el procedimiento anterior y siga con el siguiente paso.
4. Entrar al link "Inicio".
5. Ingrese al link del proceso al cual desea inscribirse.
6. Entre al link "Proponentes Inscritos".
7. Entre al link "iniciar cesión" y diligencie el formato allí presentado, ingresando nombre de usuario y la clave con la cual se inscribió en la base de datos de la Universidad de Córdoba y por ultimo seleccione el proceso al cual desea inscribirse y seleccione la opción proponentes inscritos y presione la opción agregar.
8. Verifique que haya quedado inscrito en el proceso.

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.

De todo lo ocurrido en esta audiencia se levantará un acta que estará suscrita por los posibles oferentes presentes y por el jefe de la División de Contratación.

2.5. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la División de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 1.8 de estos términos.

2.6. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, presentadas en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.


LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°76-103, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 11 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

Términos, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página electrónica de la Universidad www.unicordoba.edu.co, bajo el título: “INVITACIÓN PÚBLICA UC 004-2017, términos de Referencia cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO**

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Términos de Referencia, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; Y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

2.7 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN


Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las Propuestas presentadas, consignando en el acta de Apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del término estipulado en el Cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

2.8 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la División de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 12 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

2.9 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán UNICAMENTE por escrito en la División de Contratación de la Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 76-103, Montería (Córdoba).

2.10 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de Contratación de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.11 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 76-103, Montería (Córdoba) -
Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

2.12 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO


La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.13 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

2.14 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 13 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

2.15 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la División de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

2.16 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

2.17 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.18 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación

CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

3.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
14 de 37

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO Propuesta presentada por: Nombre o razón social Dirección N° Teléfono - N° de fax Correo electrónico ORIGINAL / PRIMERA COPIA /</p>

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de estos Términos de Referencia.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 15 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA


- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes términos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando la oferta económica exceda el porcentaje de descuento (ver condiciones propuesta económica).

3.3. RIESGOS

En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes términos de referencia, su anexo técnico y en el contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, accidentes en el transporte de los bienes objeto de compra y/o suministro que retrasen su entrega o afecte la calidad de los mismos e interrupción de la ejecución del objeto contractual por acto u omisión del Contratista,

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Responsabilidad por perjuicios causados al personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del Contrato a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social.**- Los perjuicios causados a trabajadores o subcontratistas que utilice el contratista para la ejecución del objeto contractual serán asumidos en un 100% por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas asumirá el

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 16 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

remanente. Comprometiéndose a no vincular a la Universidad de Córdoba en algún proceso judicial por estas causas.

b) **Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del CONTRATISTA.**- La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables al contratista, será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en la ejecución del objeto contractual en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del Contratista.

c) **Riesgo de operación:** El CONTRATISTA está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven de lo dispuesto en el presente término de referencia, así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de insumos y/o materiales, mano de obra, administración y todo lo relacionado para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección. Estos estarán a cargo y riesgo del contratista y asumirá el 100% de los riesgos de operación.

d) **Riesgo crediticio:** Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación, como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y este deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones financieras.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

A continuación se enumeran los únicos documentos que debe contener la propuesta, los cuales deben presentarse en estricto orden:

4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA


4.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá estar acompañada de Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y en tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el **OFERENTE** deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

4.1.2. Cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 17 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

El OFERENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

4.1.3. Certificado de existencia y representación legal

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.


Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

4.1.4. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Términos de Referencia y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 18 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- f) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- h) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

4.1.5. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.


Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

4.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA- NIT 891080031-3**
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 19 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

e. Cuando la propuesta presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

Objeto: Invitación Pública N° UC-004-2017, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO,**

g. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.


La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Término de Referencia o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Términos de Referencia.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes son subsanables en el contenido.

4.1.7. Hoja de vida de la función pública

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 20 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. La no presentación del mismo o falta de firma del mismo por parte del representante legal será causal de rechazo de la oferta

4.1.8. Certificado de pago seguridad social integral y parafiscales

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días comunes, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. Será causal de rechazo de la propuesta la no presentación o la falta de la firma o presentarlo con firma digitalizada, ésta última sin el lleno de los requisitos legales.

4.1.9. Registro Único Tributario - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) **ACTUALIZADO**, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.


En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El Consorcio o la Unión Temporal constituido para la presente invitación se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva y el OFERENTE deberá adjuntarlo antes del plazo estipulado por la Universidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4.1.10. Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 21 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

4.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

4.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

4.1.13. Formatos de la propuesta

Los formatos suministrados en la presente invitación, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados.

Estos documentos podrán ser subsanados en cuanto a su contenido a excepción de la oferta económica a solicitud de LA UNIVERSIDAD, la no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.


4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

4.2.1. Estados Financieros

El proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben demostrar que cuenta con la capacidad financiera solicitada, para ello deberá aportar:

- a) Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2016.
- b) Los Estados Financieros deben ser firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario.

La Universidad de Córdoba si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 22 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos antes mencionados

La no presentación del Balance y el Estado de Resultados, será causal de rechazo de la oferta. Estos documentos podrán ser subsanados en su contenido.

4.2.2. Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios

El Oferente deberá anexar la Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedida por la Junta Central de Contadores de la Tarjeta Profesional del Contador Público responsable de la suscripción de los Estados Financieros.

Para el caso de consorcio o unión temporal deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes disciplinarios de cada Contador Público responsable de la preparación de los Estados Financieros.

La no presentación de la Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la tarjeta Profesional del Contador Público, será causal de rechazo de la oferta. Estos documentos podrán ser subsanados en su contenido

4.2.3. Certificación de indicadores financieros

El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar con su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2016.


4.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.3.1. Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de **máximo cinco (5) certificaciones** de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido **“ADQUISICION y/o SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y/O EQUIPOS DE OFIMATICOS”** o similar, dentro de los últimos cuatro (4) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de estas constancias deberá **ser igual o superior al presupuesto oficial.**

En caso de presentar más de cinco (5) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las últimas cinco (5) en orden cronológico de las mismas.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta Contratos con sus respectivas actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 23 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el **Anexo 3** del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.
- No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones por el RUP
- En caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar como mínimo una certificación que cumpla con los requisitos ya descritos.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
24 de 37

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

4.4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

4.4.1 Oferta económica

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos.

CAPITULO V.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El proponente deberá ofrecer los equipos requeridos dentro de este proceso, en las cantidades exigidas, con el cumplimiento de las siguientes características:

Descripción	Cantidad
Computador corporativo perfil alto / Workstation	5
Computador corporativo perfil alto	62
Computador Corporativo de escritorio perfil medio	90
Aula Móvil	3
Portátil perfil medio	64
Impresoras monocromáticas	7
Videobeam	8

Se categorizaron los equipos de cómputo de acuerdo al uso en tres tipos así:

- 1. Perfil alto:** Equipos de cómputo, tanto de escritorio como portátiles de especificaciones altas. Su utilización será para desarrollo de software, procesamiento de imágenes y diseño gráfico, cálculos especializados, etc.
- 2. Perfil medio:** Equipos de cómputo tanto de escritorio como portátiles de especificaciones medias. Procesamiento que no requiere alto nivel de procesamiento. Su utilización está orientada a paquetes de oficina, consulta Internet. Uso de software de gestión, Actividad Docente
- 3. Perfil bajo:** Equipos de cómputo tanto de escritorio como portátiles de especificaciones normales. Procesamiento que no requiere alto nivel de procesamiento. Su utilización está orientada a paquetes de oficina, consulta Internet.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
25 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

TIPO	DESCRIPCIÓN
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PERFIL ALTO/Workstation	<p>Opción 1: Intel® Xeon® E3-1225 v5 (8M Cache, 3.3 GHz), Sistema Operativo Windows 10 Pro 64, Gráficos NVIDIA® Quadro® K620 2GB, Memoria 8.0GB PC4-17000 DDR4 2133 MHz, Disco Duro 1TB 7200 rpm, Conectividad Gigabit Ethernet, Intel® I219LM, soporta Wake-on-LAN, Monitor LCD con retroalimentación LED FHD de 23,8", Mouse óptico USB. Garantía 3 años en sitio.</p> <p>Sugerido: LENOVO ThinkStation P310 Tower, Monitor Thinkvision 23.8"</p> <p>Opción 2: Procesador: Intel Core i7-6700 8GB DDR4-2133 DIMM (1X8GB)/RAM 1TB 7200 RPM SATA 6G 3.5 HDD SuperMulti DVDRW ODD Windows® 10 Pro License HP USB Slim Keyboard HP USB Mouse, Energy Star, Monitor Monitor wide LED 23" /24" Altura ajustable, resolución: 1920 x 1080, VGA, DVI-D, Displayport. SFF (Factor de Forma reducido). Garantía 3 años en sitio</p> <p>Sugerencias: HP: ELITEDESK 800 G2 SFF. Monitor Monitor E232 23"/24 LED M1N98AA#ABA.</p> <p>LENOVO: Thinkcentre M700 SFF/M900 SFF", Led 24" altura ajustable.</p>
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PERFIL ALTO Opción 2:	<p>Procesador: Intel Core i7 séptima generación 3.6 Ghz, RAM 8GB DDR4-2400 MHz 1TB 7200RPM DVDRW Windows® 10 Pro License USB Keyboard USB Optical Mouse HW Security: TPM Energy Star 3-3-3. Monitor 20" Altura ajustable, Resolución 1600 X 900, VGA, HDMI (con compatibilidad con HDCP), DisplayPort 1.2 (con compatibilidad HDCP). Garantía 3 años en sitio</p> <p>Sugerencias: Dell Optiplex 7050 SFF . Monitor DELL SE2416H de 24"</p> <p>HP: PRODESK 400 G3 SFF Monitor E202 EliteDisplay20"</p>
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PERFIL MEDIO	<p>Procesador: Sexta generación del procesador Intel® Core™ i5-6400 (6M Cache, 2.7 GHz), Sistema Operativo Windows 10 Pro 64, Con tarjeta de gráficos, Memoria 4GB PC4-17000 DDR4 UDIMM 2133 MHz, Disco Duro 500GB 7200 rpm, sin unidad óptica, Conectividad Gigabit Ethernet, Realtek RTL8111GN, Wake on LAN®, Puertos Frontal: USB 3.0 x 2, entrada micrófono (3.5mm), entrada auriculares (3.5mm). Traseros: USB 3.0 x 2, USB 2.0 x 2, serial (9-pin), Ethernet (RJ-45), VGA, DisplayPort, 2 x PS/2 (teclado/mouse). Monitor LCD con retroiluminación LED de 19,5" a 20", soporte con altura ajustable Garantía 3 años.</p> <p>Sugerido: Lenovo ThinkCentre M700 SFF, Monitor ThinkVision T2054p HP 280 G2 SFF, Monitor Monitor wide LED 21,5" resolución: 1920 x 1080, VGA (DVI-D sin cable).</p>
COMPUTADOR PORTÁTIL CORPORATIVO PERFIL MEDIO	<p>Procesador: Intel Core i5 6200/7200U (3M Cache, 2.5 GHz) • 8GB (1x4GB) 2133 DDR4 • Disco Duro: 500GB 7200 rpm • Pantalla: 14" LED HD • Sin Unidad Óptica • Gráficos Intel Integrada • Conectividad LAN, Wireless 802.11 a/b/g/n (2x2) + Bluetooth® 4.0 cambiando • Batería de mínimo 8 horas. • Puertos: 1 HDMI, 1 USB 2.0, 2 USB 3.0. LCD 14 LED HD SVA AG f/CAM 1Ant • • WINDOWS 10 PROFESSIONAL. Garantía 3 años en sitio.</p> <p>Sugerido: LENOVO Thinkpad E470. HP ProBook 440 G3,</p>
VIDEO BEAM GAMA MEDIA	<p>Tecnología 3LCD de 3-chips. Brillo en Color: 3.600 lúmenes, Brillo en Blanco: 3.600 lúmenes. Resolución nativa XGA, relación de contraste de hasta 15.000:1, Conectividad WIFI, digital HDMI, Wireless, Proyección desde iPhone®, iPad® y dispositivos móviles Android con módulo inalámbrico incluido. Lámpara de larga duración de hasta 10.000 horas. USB 3 en 1, Apagado instantáneo, con Sistema</p>



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
26 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

	Instant Off donde la Lámpara No requiere tiempo de enfriamiento. Tamaño de la pantalla de hasta 300 pulgadas. Con maletín incluido. Equipo sugerido EPSON X36+.
IMPRESORA MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIONAL	Multifuncional Monocromática, Funciones: Copiadora - Impresora - Escáner, 37ppm, 600dpi, Ram 512MB, Bandeja: 1x 250h, Conectividad: USB 2.0 & RED 10/100/1000. Tiempo de primera copia de 6.9 segundos • Alimentador de documentos de doble cara con capacidad para 50 originales • Pantalla: Pantalla LCD de 5 Líneas con panel de control de botón real • Resolución: 600 x 600 dpi, 1,800 x 600 dpi interpolado • Memoria Estándar: 512 MB, expandible a 1,536 MB • Fuentes de Papel Estándar: Bandeja de Papel Simple para 250 Hojas, Bandeja Multipropósito (MPT) para 50 Hojas • Dúplex: Estándar con Dúplex Apilar que admite de Media Carta a Legal (5.5' x 8.5' - 8.5' x 14'), 60-105 g/m • Bandeja de Salida Estándar: Media Carta - Legal; 150 hojas • Interfaces Estándar: 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de Alta Velocidad, Interfaz de Host USB, 1 Ranuras de Expansión; Opcional: 10/100/1000BaseTX (IB-50 para Tarjeta de Red Dual) • Dimensiones / Peso: 49.3 cm An. x 42.9 cm Pr. x 44.7 cm Al. / 18, Ciclo de Trabajo Mensual Máximo: 50.000 Páginas Por Mes • Costes de impresión excepcionalmente bajos • 1 Año de garantía. Equipo sugerido: Multifuncional Laser Kyocera M-2035dn Duplex Red 37 Ppm 3en1
Aula Móvil	Carro móvil de carga para mínimo 20 portátiles, fabricado en lámina cold rolled calibre 18. Puertas frontal y posterior con cerradura tipo bombín y cierre de dos puntos. Tapa superior con cerradura. Bandejas extraíbles para el almacenamiento de los portátiles, con corredera full station de 11", capacidad de carga 50 kg. Rodachinas de 4". Toma de corriente de 12 salidas dobles. Punto para entrada y salida de datos. Toma de servicio externa. Breaker para protección de sobre cargas. Input /output 100/110/120V. Compatible con portátiles de 10,1 a 15.6" Dimensions (L x W x H): 35.25 x 24.8 x 42.0 in (89.5 x 63 x 106.7 cm) Cart Weight (estimated, w/o computer equipment): 170 lb (77 kg) Cart Weight (estimated, with notebooks and managing equipment): 405 lb (184 kg) 20 notebook AC adapters 1 WAP* (always on) 1 for Ethernet switch* 2 not used (120v version) 1 not used (230v version). Sugerido: HP 20-Notebook Managed Charging Cart part. QL488AA##ABA
USO Y PERTINENCIA	Cubrir requerimientos de equipos de cómputo y de comunicaciones, partes de las sedes en sus procesos académicos y administrativos.
REFERENCIAS PARA ADQUISICIÓN	Los precios unitarios pueden variar, son un aproximado del mercado, Las marcas autorizadas para la adquisición de los equipos son: Dell, HP, LENOVO, IBM, SONY, APPLE, SAMSUNG, TOSHIBA, ACER, el proveedor debe certificar que es distribuidor autorizado de las marcas.

Para la adquisición se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El oferente debe especificar en su propuesta la referencia, modelo y marca del equipo, tipo de aplicaciones que vienen integrados con la tecnología y anexar la ficha técnica.
2. Certificación que el proveedor es partner, o distribuidor autorizado de la marca.
3. El proveedor debe establecer el procedimiento para la entrega de los equipos.
4. Si las características de los equipos solicitados se encuentra desactualizados, en el momento de ofertar, los proveedores podrán ajustar las características de los equipos, por superiores, sin alterar el presupuesto.
5. El proveedor deberá entregar en excelente estado (físico y técnico) los computadores con las características técnicas exigidas en el siguiente estudio, dentro del plazo y en el lugar señalado por la Universidad de Córdoba. De igual forma los equipos deben ser corporativos, productos originales, nuevos,



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
27 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad conforme a las especificaciones técnicas y con las garantías exigidas.

6. El proveedor deberá asumir los costos y demás gastos ocasionados en la entrega y traslados de los equipos de cómputo objeto del contrato. Así como los gastos que incurra en la asistencia al lugar donde se encuentren instalados los equipos en las diferentes sedes de la Universidad de Córdoba.
7. La garantía de los computadores ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad durante el tiempo solicitado, contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción, plazo dentro del cual el proponente deberá realizar el cambio de los equipos y partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Universidad de Córdoba. Los cambios que efectúe el proveedor no ocasionaran ningún costo adicional a la Universidad. Estas garantías deberán ser de la marca y el proveedor o distribuidor será solidario con la misma. Para lo anterior deberá entregar con los equipos los certificados de garantías expedidas por la marca.
8. El proveedor deberá para el mantenimiento correctivo por garantía, atender el tiempo del reporte en el menor tiempo posible, pero en ningún caso mayor a las (24) horas después de reportada la falla. Así mismo en caso de que la falla no pueda ser solucionada, se deberá cambiar el equipo por uno igual o de mayores condiciones en un tiempo no mayor a un día hábil. En el evento de no encontrarse disponible un repuesto, el proponente tendrá un plazo máximo de (20) días hábiles para reponerlo, durante este plazo el proponente deberá proporcionar un equipo con iguales o superiores características técnicas.
9. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las características físicas y técnicas de los equipos solicitados por la Universidad, los cuales deberán ser homogéneos en marca y color en todos sus elementos, no se aceptaran clones, ni remanufacturas, solo marcas reconocidas, Dell, Hewlett Packard, Lenovo, MAC etc..
10. El proveedor debe garantizar que las marcas y modelos de los equipos tengan hoja de datos de perfil medioambiental, las cuales deben relacionar en la oferta, y cuenten con plan de manejo ambiental de equipos, que le permita a La Universidad apoyarse para la disposición de los recursos tecnológicos fuera de operación y o dados de baja y suministrar datos de inventario del ciclo de vida y del proceso de manipulación y tratamiento de productos entregados al final de la vida útil.

CAPÍTULO VI

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por la Junta de Contratación de la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.


6.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
--------	---------

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 28 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Evaluación Económica - Precio	1000 puntos

6.2 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

6.2.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

6.2.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2016, así:

Indicadores Financieros a Evaluar	Fórmula	Cumple
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente (sin inventarios)}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 3
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 50\%$
Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Intereses Pagados}}$	≥ 4

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.


Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 29 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

La UNIVERSIDAD efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económica suministradas por los proponentes en el **Anexo 4**, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.


La Universidad efectuara como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización sumatorias
- La liquidación del valor del IVA
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se selecciona la oferta más económica

6.4 EMPATES

Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentaran un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador al que haya presentado primero la oferta económica

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 30 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

Anexo 1 -
Modelo de carta de presentación

Montería, mes día de 2017

Señores
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Aten. Oficina de Adquisición y Contratación
Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UC-004-2017

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ actuando en nombre _____ y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía _____ domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO**

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciera que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.
- 6.- El Valor Total de la propuesta es de _____ (\$), incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por los **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y**



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
31 de 37

BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.

12.- La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.

13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE

CC N°

Dirección electrónica

Dirección de correo

Celular

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
32 de 37

Anexo 2

DATOS DEL PROPONENTE

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
N° de la Cédula	
Teléfono	
Celular	
Correo Electrónico	
DATOS DEL CONTACTO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
Nombre	
N° de la Cédula	
Teléfono	
Celular	
Correo Electrónico	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
33 de 37


Anexo 3

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: * El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 008 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/12/2005 PÁGINA 34 de 37
	TERMINOS DE REFERENCIA	

Anexo N° 4.

FORMATO RGC-001 - PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Computador corporativo perfil alto / Workstation	5		
Computador corporativo perfil alto	62		
Computador Corporativo de escritorio perfil medio	90		
Aula Móvil	3		
Portátil perfil medio	64		
Impresoras monocromáticas	7		
Videobeam	8		
		VALOR EXCLUIDO DE IVA	
		TOTAL IVA 19%	
		TOTAL PRESUPUESTO	

El oferente debe especificar en su propuesta la referencia, modelo y marca del equipo, tipo de aplicaciones que vienen integrados con la tecnología y anexar la ficha técnica.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
35 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

N°

CONTRATISTA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO
PLAZO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VALOR:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, a saber: **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.744.765 expedida en Montería, en su condición de Rector, facultado mediante Acuerdo N° 118 de 18 de diciembre de 2015, quien obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 0021 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario, y quien para los efectos del presente documento se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte; de otra parte, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con NIT 900.596.862-4 y representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con la Cédula de Ciudadanía **XXXXXXXXXX** con domicilio en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la ciudad de Montería, teléfono 3103653212, estando debidamente facultado para suscribir este contrato y para los efectos del mismo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de compraventa previa las siguientes consideraciones: **I)** Que LA UNIVERSIDAD de Córdoba requiere contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO; **II)** Que la Unidad de Planeación y Desarrollo desarrolló los respectivos Análisis de Necesidad y Oportunidad de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad. **III)** Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. **IV)** Que el Consejo Superior en sesión **XXXXXXXXXXXX**, concedió aval al Rector para celebrar el proceso contractual de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO. **V)** Que la presente contratación se realizó mediante la modalidad de Invitación Pública, la cual procede para la celebración del presente contrato, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2) del artículo 20 del Estatuto de Contratación. **VII)** Que como resultado de la Invitación Pública, presentaron ofertas las siguientes empresas: **xxxxxxx**, la cual fue evaluada por la Junta de Contratación de la Universidad, tal como consta en el Acta de Junta N° **xxxxxxxxxxxx**. **VIII)** Que el Rector de LA UNIVERSIDAD, previa evaluación de las propuestas y recomendación de la Junta de Contratación, adjudica el presente contrato a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** NIT **XXXXXXXXXXXX**, el cual se registrá por las disposiciones legales aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO**, de acuerdo a las



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
36 de 37

especificaciones contenidas en los Términos de Referencia y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA.-ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato se hará en el Almacén de la Universidad de Córdoba. **TERCERA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento, y finalmente con la aprobación de las garantías exigidas en dicho contrato, por la Unidad de Asuntos Jurídicos de LA UNIVERSIDAD. **CUARTA.- VALOR:** El valor que LA UNIVERSIDAD de Córdoba pagará a EL CONTRATISTA es la suma de xxxxxxxxxxxxxxxx, incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL IVA INCLUIDO			xxxxx

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la suma señalada en el presente contrato en pagos parciales, previo recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, e ingreso a la Sección de Almacén. **PARAGRAFO 1:** Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y demás documentos exigidos por LA UNIVERSIDAD como requisito de pago. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única. **SEXTA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD de Córdoba a: **1)** Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y el alcance establecido en los términos de referencia, las leyes y normas establecidas para su situación de Contratista; **2)** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega en el sitio designado para ello, bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con su propuesta. **3)** Realizar cambio de los productos que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas; **4)** En el periodo de la garantía de calidad del servicio el CONTRATISTA se responsabiliza en caso de traslado de dichos bienes, correr con los gastos de embalaje y transporte; **5)** Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato. **6)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta LA UNIVERSIDAD de Córdoba por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión, **7).** Las demás que surja de la naturaleza de esta contratación; **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** Constituyen las principales obligaciones de LA UNIVERSIDAD las siguientes: **1)** Prestar la mayor colaboración al CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado; **2)** Realizar el pago oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte de EL CONTRATISTA; **3)** Ejercer la Supervisión a través de la persona designada, quien además de cumplir la obligaciones legales deberá cumplir con las responsabilidades impuesta a el interventor del contrato y estará obligada a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **OCTAVA.- SUPERVISION:** LA UNIVERSIDAD verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por medio de un supervisor, que para el caso, será el Jefe de Sección Sistemas y Telemática, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. **2)** Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **3)** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. **4)** No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. **5)** Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 0742 de 27 de Mayo de 2010. **NOVENA.-MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En virtud de la autonomía de la voluntad de las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá terminar, modificar e interpretar el contrato en forma unilateral -Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD de Córdoba-. **DÉCIMA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en la presente orden contractual, LA UNIVERSIDAD podrá imponer como sanción pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor de la presente orden contractual. Por el pago de la mencionada suma no se extinguirá la obligación principal. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que LA UNIVERSIDAD descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA PRIMERA.-TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el Contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIAS:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costo y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA - 008
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
20/12/2005
PÁGINA
37 de 37

TERMINOS DE REFERENCIA

Calidad de los bienes a suministrar	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o compensaciones	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

DÉCIMA TERCERA.-IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione este contrato se imputarán al presupuesto de LA UNIVERSIDAD, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, N° 1148 del 11 de Julio de 2017. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de LA UNIVERSIDAD. **DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Los términos de referencia, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, la junta de contratación, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, el Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución y la ley. **DÉCIMA SEPTIMA.- GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Los gastos que demande la legalización de este contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA. **DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos la Ley 446 de 1998, el acuerdo Superior 096 de 1995 y demás normas que los adicionen, modifiquen o deroguen. **DÉCIMA NOVENA.- REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El presente contrato se regirá por las normas del código civil colombiano y de Comercio, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30 de 1992 y por lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba. **VIGÉSIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Montería. **VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato sea válido se requiere: 1) Firma de las partes contratantes, previo certificado de disponibilidad presupuestal; 2) Constitución, presentación y aprobación de las garantías requeridas en el presente documento.

Se firma en Montería, a los

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA.

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX